



Cerro Sombrero, 20 de mayo de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM. 186/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2025, donde Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe Informe Técnico – Aumento de Plazo del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO, de fecha 15 de mayo de 2025.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba Bases Administrativas de la Licitación Privada ID: 3865-14-B224 "Mejoramiento Camino Acceso Albergue Municipal Lote B Cerro Sombrero - Privada".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 24 de octubre de 2024 que aprueba designación de comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación Privada ID: 3865-14-B224.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 12 de noviembre de 2024 que adjudica la Licitación Privada ID: 3865-14-B224 al oferente Constructora Soledad Villarroel Solorza E.I.R.L.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 29 de noviembre de 2024 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada suscrito entre el oferente adjudicado y la I. Municipalidad de Primavera de fecha 29 de noviembre de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 04 de diciembre de 2024 que aprueba El Acta de Entrega de Terreno suscrita entre el oferente adjudicado y la I. Municipalidad de Primavera de fecha 03 de diciembre 2024.
- 7) El INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL, LOTE B, CERRO SOMBRERO", de fecha 15 de mayo de 2025.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, las Bases Administrativas Especiales numeral 9.3 letra a), establecen:
Las partes de común acuerdo podrán modificar el contrato tal como dispone el Artículo 77 del Reglamento de la Ley 19.886 en los siguientes casos:
a. Cuando por causa justificada y debidamente acreditada (casos fortuitos o de fuerza mayor) ambas partes acuerden modificar algunas de las cláusulas del contrato, ya sea plazo, cambio de partidas u otra, lo cual se materializará mediante adición o modificación de contrato, la que será acreditada mediante Decreto Municipal.
- 3) Lo establecido en el INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL, LOTE B, CERRO SOMBRERO", de fecha 15 de mayo de 2025.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL, LOTE B, CERRO SOMBRERO", de fecha 15 de mayo de 2025., cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:





INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO

"MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL, LOTE B, CERRO SOMBRERO"

Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2024.

El presente informe tiene como objetivo analizar los antecedentes ingresados mediante oficina de partes con Providencia N°14530, de fecha 12 de mayo de 2025, que conducen la solicitud de aumento de plazo del Proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL, LOTE B, CERRO SOMBRERO".

Fecha de Adjudicación: 12/11/2024
Firma de Contrato: 29/11/2024
Entrega de Terreno: 03/12/2024
Plazo de obra: 180 días corridos.

Como detalle de la ejecución del Proyecto:

La obra fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, RUN; 76.695.065-5, por un monto de \$121.247.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos contados desde la fecha oficial de Entrega de Terreno.

1. Con fecha 03 de diciembre de 2024, mediante folio N°03 del libro de obras, la ITO y la empresa Constanan en conjunto que los elementos existentes en terreno, tales como poste de alumbrado, cámara de inspección AASS y llave de corte del albergue no coinciden con la planimetría entregada. En consecuencia, mediante folio N°04 del libro de obras, la ITO informa que evaluará junto con el equipo técnico una modificación del trazado.
2. El día 13 de diciembre de 2024, según consta en folio N°6 del libro de obras, se solicita formalmente a la ITO la entrega de nuevo trazado, requisito indispensable para iniciar el trazado y excavaciones. Posteriormente, con fecha 23 de diciembre de 2024, mediante folio N°8 de libro de obras, la ITO comunica que aún se encuentra evaluando la mejor alternativa del trazado, comprometiéndose a remitir el plano modificado a más tardar la primera semana de enero de 2025.
3. Con fecha 03 de enero de 2025 se envía correo electrónico reiterando la solicitud de entrega del trazado modificado, así como la aprobación del material granular que sería utilizado como base,
4. Con fecha 07 de enero de 2025 se reitera nuevamente por correo electrónico la solicitud de entrega del plano modificado, con el fin de iniciar las excavaciones y al replanteo de la obra.
5. Finalmente, con fecha 08 de enero de 2025 se hace entrega del plano modificado, lo cual permitió retomar los trabajos interrumpidos.



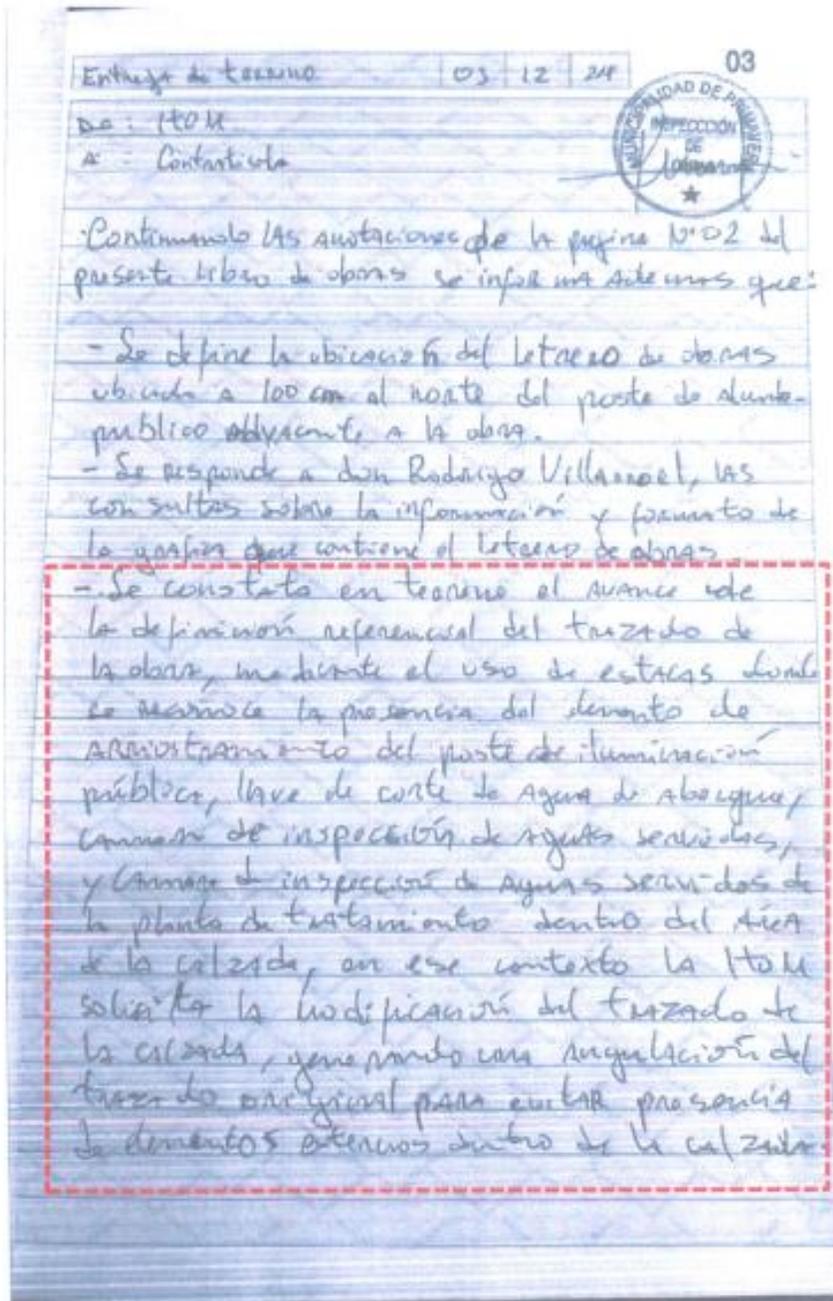


Imagen N°1: Libro de obras, folio N°03 "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"



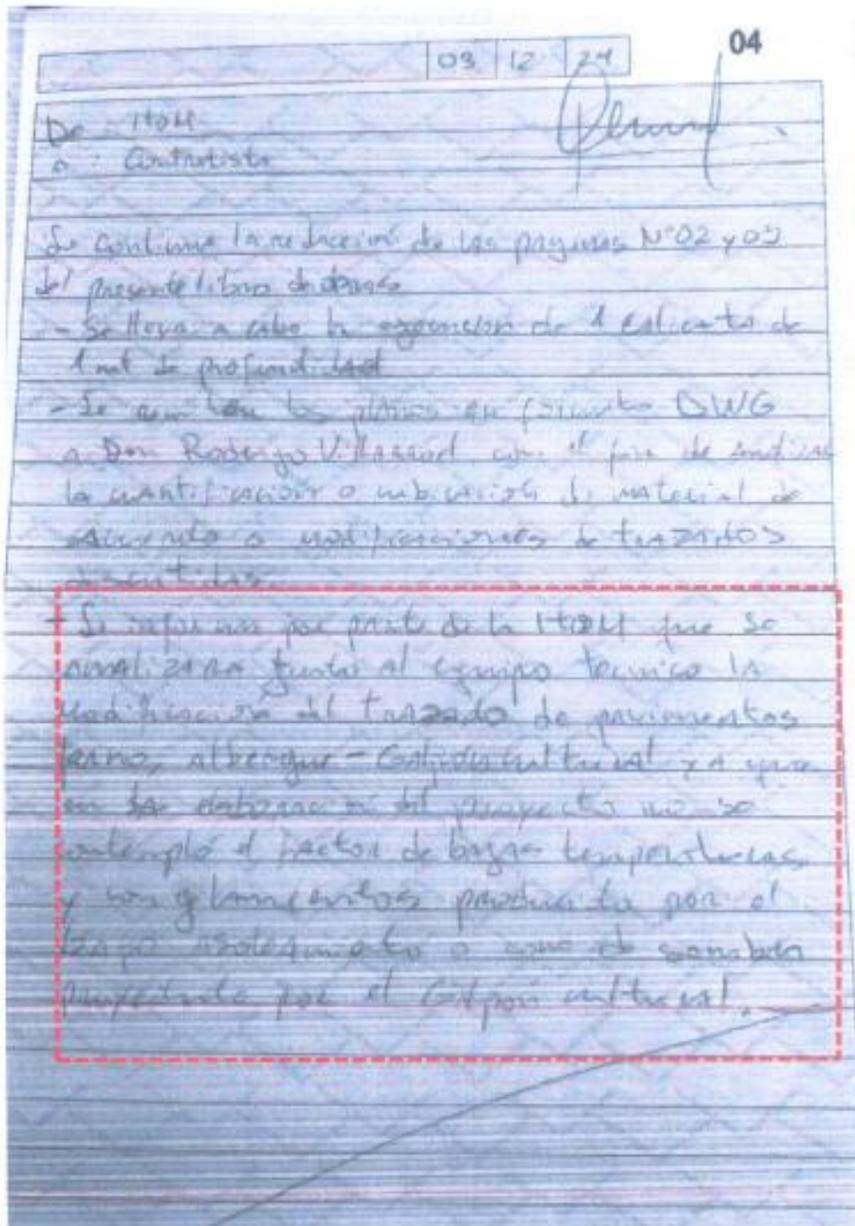


Imagen N°2: Libro de obras, folio N°04. "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"





06

13 | 12 | 2024

De: Comités
A: Titm

Que unidos de la planimetría en tiempo de obras
 Folio 04 donde dice "Se unifica por parte
 de la Titm que se surtirá junto a su
 equipo municipal del Terreno"
 Se consulta fecha estimada para determinar
 el nuevo terreno, entendiendo que no se
 contemplan otros implementos en el proyecto
 que comprometa la determinación por parte
 de la Titm por que nos vemos la
 posibilidad de obra si no tener terreno.

- Con fecha 01-12-2024 la inspección
 sobre la obra una comisión para determinar
 cualquier le soporte ni bello furtivo, por
 lo cual, con fecha 10-12-2024 se
 ejecuta int. oral sobre todo.
 Se solicita a la comisión Agrupada
 hacer entrega

- Determinar la línea divisoria de suelos
 II - del límite legal y Práctico
 II - de la línea de soporte de
 suelos con muros

- Se solicita a la Titm adjuntar
 todos planos para comisión de [Firma]

Imagen N°3: Libro de obras, folio N°06 "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"





Patricio Triviño Macías <dom@municiprimavera.cl>
para Luis, rodrigo, sole.villa2021@gmail.com

mar, 3 dic 2024, 18:11

Estimado Rodrigo,

Informo que de acuerdo a las observaciones realizadas el día de hoy por la ITOM junto al jefe de terreno, informo que los planos modificados serán remitidos esta semana ya que será requerido angular el trazado desde el camino hacia el sumidero por la presencia de un poste que no fue previsto en la elaboración del proyecto, además se discute como unidad técnica, la posibilidad del trazado de pavimentación desde el acceso al equipamiento del galpón cultural, considerando riesgos latentes de accidentes de caídas peatonales por el congelamiento que se generará en ese sector por la falta de aseoamiento en temporadas invernales, ya que fue proyectado en orientación Sur, sin considerar el cono de sombra generado por el galpón cultural. En ese contexto, remito los planos originales para posteriormente pueda realizar la comparación con la propuesta a entregar por parte de la ITOM.

Respecto a la información de las alturas, puedo comentarles que esto será estudiado el día de mañana para poder contar con la información requerida dentro de esta semana.

Saludos cordiales.



1 archivo adjunto - Analizado por Gmail



rodrigo ignacio villarroel rodriguez <rokac_villarroel@hotmail.com>
para mi, sole.villa2021@gmail.com, Luis

mié, 4 dic 2024, 9:20

Inspector:

Comprendo las modificaciones que se requieren para una buena ejecución del proyecto, pero esto implica la paralización de todas las partidas, favor considerar a futuro estos días perdidos.

Atte.

Rodrigo Villarroel R.

Imagen N°4: comunicación entre ITOM y Encargado de Obra "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"

Patricio Triviño Macías <dom@municiprimavera.cl>
para rodrigo, Katherine, sole.villa2021@gmail.com

mar, 7 ene, 16:28

Estimado Rodrigo,

junto con saludar y habiendo analizado los informes, puedo informar la aprobación del material de muestreo para subbase y base. Respecto a la planimetría de la modificación de trazado puedo remitir el siguiente avance que permitirá continuar con la ejecución de las obras de trazado y excavación. Es importante señalar que como ITOM debemos mencionar lo siguiente:

- La siguiente planimetría ajusta el trazado en función de elementos presentes en la obra que interfieren en el trazado original de la obra (Poste eléctrico, Cámara de Inspección de aguas servidas)
- En función de esos elementos se aumenta el ángulo del trazado en el punto ubicado del sumidero de Aguas lluvias.
- Se depuran las curvas del proyecto, ajustando el trazado de la calzada de forma paralela y uniforme.
- Se modifica la orientación del trazado de pavimento optimizando la funcionalidad y seguridad, considerando la misma cantidad de metros cuadrados de pavimento.
- Se remitirá una actualización de la siguiente planimetría una vez se logre recopilar la información de las redes presentes en el área de la obra.

Saludos cordiales.



1 archivo adjunto - Analizado por Gmail



rodrigo ignacio villarroel rodriguez <rokac_villarroel@hotmail.com>
para mi, Katherine, sole.villa2021@gmail.com

mié, 8 ene, 13:25

Inspector:

Acuso recibo, se consulta si se aprueba la excavación a 60 cm en virtud de la estratigrafía del terreno en informe enviados, Además consulto si ¿se descontara algunos ensayos que solicitan por bases para compensar lo solicitado por usted según lo conversado en algún momento ,estratigrafía del terreno para saber altura del sello de fundacional factura asociada a esa solicitud están indicados en correos copiado a usted, Favor me comenta de que forma se compensara.

Le comento adicionalmente que el día de mañana se comenzara con el trazado de acuerdo a plano modificado.

Quedo Atento a su comentario.

Atte.

Imagen N°5: la ITOM remite el la modificacion del trazado original al Encargado de Obra "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"





TRAZADO ORIGINAL DEL PROYECTO

Las modificaciones propuestas por la ITOM al trazado y pavimentación de la calzada y de las veredas responden a observaciones técnicas realizadas en terreno, las cuales evidenciaron la necesidad de ajustar el diseño original para evitar interferencias no previstas al momento de la formulación del proyecto —como la presencia de un poste en el trayecto de la calzada, así como una cámara de inspección donde se proyectaba las veredas— además de mitigar riesgos asociados a la seguridad peatonal, especialmente en sectores expuestos a condiciones adversas durante el invierno. Estas modificaciones no implican un aumento en el presupuesto original y se enmarcan dentro del objetivo de asegurar la correcta ejecución y funcionalidad de la obra, resguardando la seguridad de sus futuros usuarios y contribuyendo a su adecuado y definitivo término.

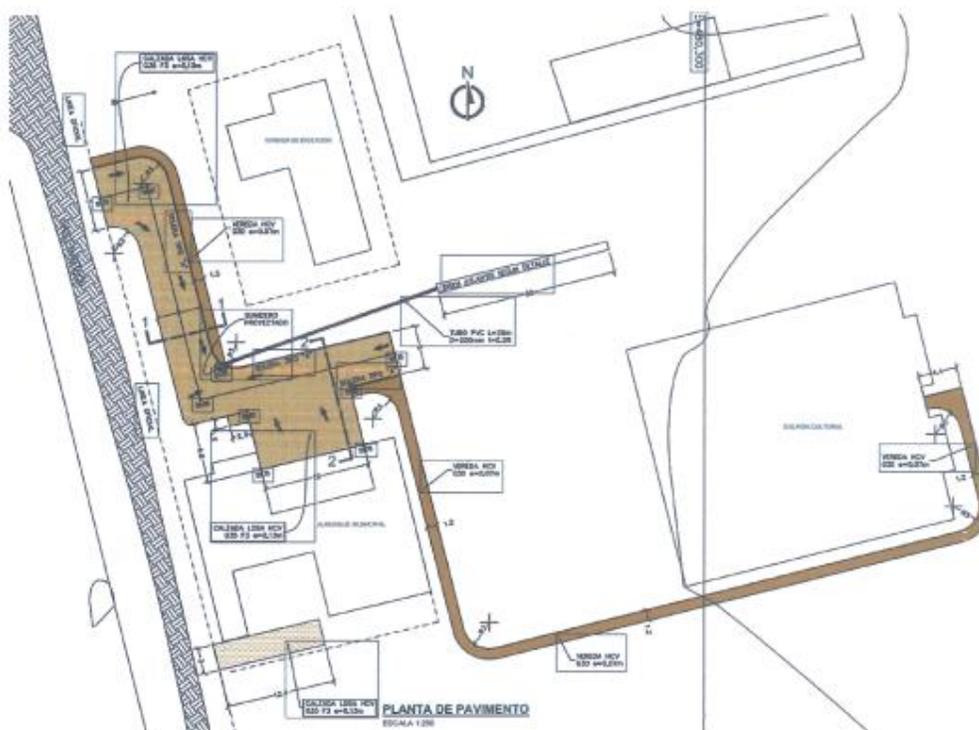


Imagen N°6: Plano original del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"





MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL PROYECTO

La siguiente planimetría elaborada por la ITOM, incorpora ajustes al trazado original con el fin de resolver interferencias detectadas en terreno, como la presencia de un poste eléctrico y una cámara de inspección de aguas servidas, elementos no considerados inicialmente en el proyecto. En función de estas condiciones, se ha modificado el ángulo del trazado en el punto correspondiente al sumidero de aguas lluvias, además de depurarse las curvas del diseño original, logrando un trazado de calzada más uniforme y paralelo.

Asimismo, se modifica la orientación del pavimento, manteniendo la misma superficie proyectada, con el propósito de optimizar tanto la funcionalidad como la seguridad del sector intervenido, así como el buen uso de los recursos públicos.



Imagen N°7: Modificación del trazado original del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO"





CONCLUSIÓN:

En relación con la solicitud de aumento de plazo ingresada por oficina de partes mediante providencia N°14530, esta Unidad acoge la solicitud debido a que estima pertinente los motivos indicados por la Empresa CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, RUN: 76.695.065-5, considerando que los retrasos en la preparación de la modificación del trazado original del proyecto, producto de los errores en la elaboración del proyecto licitado, y la sobrecarga laboral de la Unidad técnica para garantizar un mejor y buen desarrollo de la obra, por ello, la unidad técnica procede a analizar y modificar el trazado, ocasionando retrasos que han repercutido en retrasos de la planificación de la obra, los antecedentes anteriores se fundan en el numeral 9.3 MODIFICACIONES DE CONTRATO, de acuerdo a la letra d, que a continuación se detalla:

d. Por cualquier motivo fundado que impida la correcta ejecución de la obra, gestión de estados de pago, etc.

Considerando además que las obras han sido ejecutadas de excelente manera y que el retraso en la ejecución de la obra no es imputable a la empresa. En virtud de lo expuesto, esta Unidad Técnica estima que la solicitud planteada no ocasiona perjuicio alguno para la Municipalidad.

En consecuencia, se resuelve aprobar la extensión del plazo de ejecución de la obra por un total de **35 días** corridos, contados a partir del 3 de diciembre de 2024, fecha en que se toma la decisión de ajustar el trazado original, hasta la fecha en que la ITOM remite al contratista la actualización de la planimetría del proyecto, el día 7 de enero de 2025. La nueva fecha para la recepción provisoria de la obra será el 06 de julio de 2025, como este día corresponde a un día domingo, la nueva fecha de recepción provisoria será el día lunes 07 de julio de 2025.

Además, la empresa adjudicada debe realizar una prórroga en la fecha de vencimiento de garantía de fiel cumplimiento de contrato, individualizada como Certificado de Fianza N° de Folio 80194411, aumentando su vigencia en 60 días corridos a contar de la fecha de recepción provisoria antes mencionada, es decir que la nueva fecha de vencimiento deberá ser mínima al 05 de septiembre de 2025.

Se Autoriza el Aumento de Obra

SI
NO


KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA


PATRICIO TRIVIÑO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA





2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3865-14-B224 y una vez hecho, **ARCHIVÉSE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/PTM/lom

